

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 171/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PORMENORIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE SUELO NO URBANIZABLE DE FUENTE PALMERA.

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 10 de noviembre de 2022, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente la Modificación puntual pormenorizada para la actualización de la normativa de suelo no urbanizable de Fuente Palmera, que consta del siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual Pormenorizada para la actualización de la normativa de Suelo No Urbanizable de Fuente Palmera, cuyo documento se incorpora al acta debidamente diligenciado.

SEGUNDO. Remitir este acuerdo a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para su toma de

conocimiento, solicitando el depósito e inscripción de este instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de la Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 40 de LOUA, y artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

TERCERO. Inscribir esta Modificación Puntual Pormenorizada para la actualización de la normativa de Suelo No Urbanizable de Fuente Palmera, en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios contenidos en los catálogos”.

El documento técnico aprobado definitivamente, está disponible en el siguiente enlace de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera: <https://sede.eprinsa.es/ftepalm/tablon-de-edictos>.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de Bases de Régimen Local.

En Fuente Palmera (Córdoba), 20 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.